

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6745

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 25 al 27 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Hacienda se comunica á este de la Gobernación, con fecha 5 del actual, la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con motivo de no publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander en los plazos reglamentarios los documentos relativos á los impuestos de minas:

Resultando que, como contestación á las órdenes dirigidas por dicho Centro al Delegado de Hacienda de Santander en 12 y 16 de Febrero último ordenando la inmediata publicación en dicho periódico oficial, manifiesta que las faltas observadas por el Centro mencionado no son imputables á las oficinas de Hacienda, sino á la imprenta del BOLETIN OFICIAL remitiendo copia de la comunicación dirigida al Gobernador civil de la provincia antes citada en 17 del pasado mes, en la que despues de hacer constar que en 26 de Enero último remitió para su inserción en aquel periódico la relación del 3 por 100 de explotación de minas y en 4 de Febrero siguiente, y con igual objeto la relación de requerimiento de pago á los dueños de minas deudoras de cuatro trimestres de canon por superficie, y que aún no ha tenido efecto su publicación, rogaba á aquella Autoridad pusiera coto á tal situación, altamente perturbadora para la marcha y el funcionamiento de los servicios de la Hacienda, no sólo por lo que al interés de ésta se refiere, sino también por el perjuicio que se ocasiona á los particulares que no pueden ejercitar á su debido tiempo la acción que les concede el artículo 41 del Reglamento del Ramo:

Considerando que de no publicarse en el BOLETIN OFICIAL con toda premura cuantos documentos le son remitidos con dicho fin, á más de incumplirse el mandato de los artículos 35 y 41 del Reglamento de minas y de las circulares de aquella Dirección General de 29

de Mayo de 1906 y 26 de Enero último, que determinan los plazos dentro de los cuales han de publicarse en el periódico oficial todos cuantos documentos se refieren á los impuestos mineros, las Oficinas provinciales de Hacienda se ven en la imposibilidad de cumplir los preceptos de dichas disposiciones que fijan concretamente el procedimiento que ha de seguirse para la realización de los impuestos de que se trata, cuya inobservancia redundará siempre en perjuicio de los intereses del Tesoro y de los particulares,

»S. M. el Rey (q. D. g. de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se ha servido disponer se interese de V. E. ordene á los Gobernadores civiles de todas las provincias que dicten todas las disposiciones necesarias para que por todos sus subordinados se dé el más exacto cumplimiento á las disposiciones vigentes del ramo de Minas, muy especialmente á los encargados de confeccionar el BOLETIN OFICIAL.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos interresados por el Ministerio de Hacienda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1910.

MERINO

Señor Gobernador civil de...

Subsecretaría

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.	107.277'05
Sres. Corrales hermanos.	100'00
D. Mariano Foranda.	100'00
D. Pablo de Garnica.	50'00
D. Ramon Rodriguez Martin.	5'00
D. Domingo Hernandez.	5'00
D. Constantino Garcés.	2'00
D. Adolfo Oñate.	2'00
D. Antonio M. de Bárcena.	2'00
D. Juan Bautista Layos.	2'00
D. Pedro Dorrego	1'00
D. Miguel Sota	1'00
Centro de Artistas é Industriales (Toledo).	50'00
Ayuntamiento de Mora.	50'00
D. Roberto Marroquí.	5'00
D. Francisco Cebrian.	3'00
Ayuntamiento de Grajanejo	5'00
D. Hermenegildo Giner de los Rios.	15'00
Ayuntamiento de Sestao.	100'00
D. Fermin Goñi Eseverri.	25'00
D. José Iurbe Leclereq.	25'00
D. Juan Moumeneu.	25'00
Ayuntamiento de La Carlota.	65'00
Idem de Castro del Rio.	237'00

	Pesetas
Idem de Palma del Rio.	75'00
Idem de Conquista.	25'00
Idem de Pozoblanco.	25'01
Idem de Villanueva de Córdoba.	25'00
Idem de Dos Torres.	25'00
Idem de Hornachuelos.	50'00
Idem de Encinas Reales.	20'00
Idem de Priego.	40'00
Idem de Montemayor.	25'00
Idem de Fuente Ovejuna.	100'00
Idem de Luque.	25'00
Idem de Villanueva del Duque.	150'00
Vecinos de Villanueva del Duque.	173'50
Ayuntamiento de Posadas.	25'00
Vecinos de Posadas.	25'00
Ayuntamiento de Montoro.	100'00
Idem de Villafranca.	25'00
Idem de Córdoba.	494'00
Señores Jefes, Oficiales y Asimilados de la Academia de Infantería.	82'00
Periódico El Porvenir (Toledo).	10'00
Ayuntamiento de Campillo de la Jara.	15'00
Sr. Duque de Alba.	300'00
Alcalde de Puenteceso.	350'00
Junta de Socorros de Cogolludo.	25'00
Sres. Duques de Arcos.	500'00
Cámara de Comercio de Pamplona.	54'00
Gobierno Civil de la Oruña	105'41
Sr. Obispo de la Seo de Urgel.	100'00
Sr. Obispo de Segorbe.	300'00
Fábrica Nacional de Armas de Toledo.	50'00
Cabildo Primado.	100'00
Distrito forestal de Toledo.	16'00
Escuela superior de Maestros de Toledo.	14'25
Total.	111.601'21

Madrid, 22 de Marzo de 1910. = Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

(Gaceta 23 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 786

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento el proceder á la subasta del arbitrio sobre perros que circulan por la vía pública, para durante lo que resta de año, se anuncia al público que dicha subasta se verificará el martes día doce de Abril, con sujeción á las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6681 correspondiente al 30 de Octubre de 1909, exceptuando el tipo que se fija en mil doscientas veinte y cinco pesetas.

Dichas condiciones se hallan á disposi-

ción de los que deseen examinarlas, en la Secretaría de Ayuntamiento.

Palma 23 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 780

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

En el acto de clasificación de soldados, fué representado por su padre el mozo Francisco Mir Alberti número dos; alegando que no habia podido presentarse su hijo por hallarse pescando por el extranjero en la isla de Cuba, y al efecto solicitó un plazo para la presentación de documentos de talla y reconocimiento, ó la presentación, ya que no tenía excepción que alegar; y acordado por el Ayuntamiento concederle un plazo de veinte días, lo cual fué notificado á su padre, acordado también notificarlo al referido mozo por medio del presente que, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndole presente que si transcurrido el plazo de veinte días á contar desde el siguiente al de la publicación no se presenta ante esta Alcaldía, ó hace la presentación de los certificados de talla y reconocimiento expresivo de los motivos que tenga que alegar, legalizados por el Consul de España, se le formará expediente de prófugo, y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Bañalbufar 18 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Mateo Alberti.—P. A. del A.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 787

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Payeras Palou
- Bernardino Amengual Payeras
- Francisco Torrens Palou
- Bartolomé Mora Pascual
- Pedro José Siquier Buadas
- Juan Amer Mateu
- Antonio Mascaró Bibiloni
- Juan Siquier Mulet
- Bernardino Capó Tugores

Mayores contribuyentes

- D. Pedro José Mascaró Pons
- Sebastian Martí Serra
- Lorenzo Capó Pascual
- Juan Femenia Siquier
- Sebastian Martí Payeras
- Miguel Capó Cladera
- Guillermo Payeras Amer
- Miguel Payeras Martí
- Jaime Capó Siquier
- Miguel Capó Capó
- Francisco Torrens Buadas
- Pedro José Pons Pascual
- Miguel Perelló Pons
- Antonio Buadas Capó
- Antonio Capó Siquier
- Miguel Capó Siquier
- José Capó Capó
- Miguel Siquier Capó
- Guillermo Ferrer Pascual

D. Pedro Juan Pascual Capó
 Damian Pascual Capó
 Jaime Torrens Capó
 Miguel Buadas Morro
 Bartolomé Capó Capó
 Jaime Capó Pascual
 Bartolomé Pons Capó
 Bartolomé Mora Tortella
 Rafael Reus Torrens
 Miguel Sampol Pericás
 Damian Capó Capó
 Francisco Capó Siquier
 Juan Capó Capó
 Lorenzo Capó Cirer
 Juan Provenzal Amer
 Miguel Buadas Manut
 Miguel Capó Pascual
 Búger 28 Enero de 1910.—El Alcalde,
 Miguel Payeras.—El Secretario, Antonio
 Gelabert.

Núm. 484

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el año de 1908.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se formó la lista de vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores. Se acordó su exposición al público. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó hacer pregón para el alistamiento del corriente año; comenzar un turno de prestación personal para la reparación de las calles de Quintana y Santa Margarita y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la reparación del camino vecinal de Sineu; designar al primer Teniente de Alcalde para que asista á la discusión y aprobación de las cuentas carcelarias de 1907 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Tuvo lugar el alistamiento de mozos del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se acordó convocar el Ayuntamiento para la rectificación del alistamiento y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se verificó la rectificación del alistamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial»; el aviso de la prestación personal por medio de papeleta y la exposición al público del repartimiento de dicha prestación personal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior; la distribución de fondos para el corriente mes y los planos de las fachadas de las casas de Juan Artigues Carxell y de Pedro Pastor Llompard. Se acordó convocar el Ayuntamiento para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; adquirir una bandera española y la asta correspondiente para ondearla en la Casa Consistorial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Tuvo lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se verificó el sorteo de mozos del actual reemplazo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobaron las actas de las tres anteriores. Se enteró el Ayuntamiento del Reglamento de la ley de protección á la infancia y del concurso de ganados y maquinaria que ha de celebrarse en Madrid del 22 al 27 de Mayo. Se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda

de las cuentas municipales de 1907 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los tres trimestres últimos de 1907. Se enteró el Ayuntamiento de que no procede la renovación de los Vocales asociados de la Junta municipal hasta la renovación de los Ayuntamientos. Se aprobó también el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1907. Se acordó su exposición al público y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó el Real Decreto sobre organización de las Juntas locales de 1.ª enseñanza y otro por el que se prohíbe el trabajo á los niños de ambos sexos menores de 16 años. Se designaron los Concejales y demás Vocales que han de formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza; se nombraron los que han de sustituir á los Concejales parientes de mozos en la clasificación y declaración de soldados; al Médico, Secretario accidental y tallador que han de actuar en dicha clasificación y facultar al Sr. Alcalde y Secretario para acudir al Senado en solicitud de que sea aprobado el proyecto de ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que partiendo de Sineu pasando por este pueblo y Santa Margarita termine en el puerto de Alcudia. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.—Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó dar una limosna de 5 pesetas al vecino Francisco Banzá; comisionar á D. Juan Carbonell para visitar al Jefe de Obras públicas pagándole 10 pesetas del capítulo de imprevisos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró al infrascripto Secretario comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Se acordó nombrar la Junta local de Protección á la Infancia y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó significar á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública el buen comportamiento de la Maestra oficial de niñas de esta localidad. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior y el plano para la construcción de una casa de Antonia Gelabert. Se acordó que el Secretario pase á la Capital para consultar el estar indbidamente continuado un mozo en el alistamiento; y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Tuvo lugar el acta última de la clasificación y declaración de soldados y de los sujetos á revisión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 en segunda convocatoria.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se enteró de la cantidad de 610'46 pesetas señalada á este pueblo por atenciones de 1.ª enseñanza. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó remitir á la Administración de Hacienda certificación de los pagos municipales verificados en el primer trimestre; remitir al el Gobierno de provincia dos

ejemplares de las ordenanzas municipales y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día tres de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó remitir certificación de las multas impuestas por infaración del descanso dominical y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proceder al recuento de la ganadería, que el Sr. Alcalde y Secretario pasen al despacho del Señor Delegado de Hacienda y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó señalar una contribución crecida al ganado cabrio; nombrar al Secretario que actúa comisionado para asistir á una reunión en la Cabeza de partido para tratar del Registro fiscal y para que pase á Palma ante la Comisión mixta para tallar á los mozos Jorge Payeras y José Molinas y se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior y la cuenta de recaudación de consumos de 1907. Se acordó declarar partida fallida la suma de 376'00 pesetas por dicho impuesto; se admitió la renuncia de oficial sache á Juan Galmés; se designó al Secretario para asistir á la Cabeza de partido para la formación del Registro fiscal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer pregón prohibiendo el garbar de noche y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes según el estado exhibido por la Alcaldía. Se acordó nombrar de nuevo sepulturero á Magin Tous y se declararon partidas fallidas 30'00 pesetas por cédulas personales de 1907. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia reci-

bida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial», y hacer pregón para la limpieza de establos y estercoleros. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró al Secretario para verificar el ingreso de mozos en Caja y se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer pregón para el cambio de monedas ilegítimas de 5 pesetas; designar al Sr. Presidente para que concorra á la cabeza del partido en la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de 1909; que por la Comisión respectiva se proceda á la formación del presupuesto ordinario y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior y el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1909. Se acordó la exposición al público de dicho presupuesto; abrir la recaudación del tercer trimestre de consumos y de Censos de propios y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó convocar la Junta municipal para acordar los medios de hacer efectivos los cupos de consumos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se enteró de la cuota carcelaria señalada á este pueblo para 1909. Se acordó nombrar los encargados de la fiesta el día del Santo tutelar y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la formación de la Matricula industrial para 1909; cumplimentar una circular sobre cédulas personales; fijar los precios máximos que el arrendatario haya de percibir en las especies de carnes y líquidos; el pago de haberes á los Empleados municipales, suscripción á la *Gaceta de Madrid* y diario «La Almudaina», la cuota provincial y una cuenta de impresos para la Secretaría, todo correspondiente al tercer trimestre del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial»; imponer el recargo municipal del 16, 50 y 120 p^g sobre la contribución industrial, cédulas personales y consumos en el próximo ejercicio de 1909 y comenzar un turno de prestación per-

ional para reparar los caminos vecinales. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior y la Matrícula Industrial y de comercio para 1909. Se acordó remitir certificación de los pagos municipales durante el tercer trimestre y negativa de carruajes de lujo; cumplimentar la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial»; dar cuenta al Sr. Gobernador de los emigrantes que han salido desde 1.º de Enero hasta el 15 de Octubre y hacer pregón para que los morosos por consumos paguen sus descubiertos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la reparación del camino de Son Xeremís; autorizar al Secretario para ausentarse de la Isla por término de 10 días, sustituyéndole el auxiliar y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó notificar al Sr. Gobernador no haberse hecho decomiso alguno de aceite de olivas y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizados para 1909 por medio del reparto vecinal. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró de la cuota asignada a este pueblo por contingente provincial en 1909. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior, y los pliegos de condiciones para las subastas y remates de los arbitrios municipales para 1909. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos para el corriente mes y los Repartimientos de la contribución territorial para 1909. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas que ascienden a quinientos sesentiocho pesetas cincuenta céntimos. Se acordó anunciar al vecindario por pregón la enfermedad infecto contagiosa que se ha presentado a los pavos y aves de corral y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago a los Empleados municipales, cuarto trimestre del corriente ejercicio y las cuentas aprobadas en la última sesión; convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria el 1.º del entrante año, y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial». Se enteró el Ayuntamiento de los individuos que voluntariamente se han vacunado. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22 Enero.—Se reunió la Junta para resolver las reclamaciones hechas por escrito y las que se produzcan verbalmente en el acto del juicio de agravios. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22 Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 1907. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el dictamen definitivo de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1907. Se acordó elevarlas al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en 1909. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto ordinario para 1909. Y se levantó la sesión.

María 18 Marzo de 1909.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

María 14 Marzo de 1909. El Secretario, Antonio L. Monjo.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Carbonell

Núm. 679

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1909.

Sesión ordinaria del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados en Boletines y correspondencia recibida, la aprobación del extracto de acuerdos del mes de Febrero y remisión al Sr. Gobernador para la publicación en el «Boletín Oficial»; la aprobación de la distribución de fondos de este mes y remisión de un ejemplar al Sr. Gobernador según esta mandado; la aprobación y pago de las cuentas de alumbrado público y casa Consistorial de Enero y Febrero; exponer al público por ocho días el padrón de prestación personal.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados en «Boletín Oficial» y correspondencia recibida; publicar concurso para alquilar una casa con destino a Hospital de epidemias; hacer las reparaciones necesarias en la cuadra de la parada de caballos sementales y habitación de los soldados de la misma y que a los últimos se les provea de ropa y lavado correspondiente.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados; la aprobación de la segunda liquidación de la cobranza voluntaria de consumos de 1907 y que se pasen los morosos a la agencia ejecutiva; hacer saber por medio de pregones que se conceden 15 días para que los morosos a la prestación de 1907 y 1908 se pongan al corriente por prestación ó por redención y que si no lo verifican en dicho plazo se procederá ejecutivamente; atenerse la Corporación a lo acordado en sesión de 4 Enero y que se conteste al Sr. Juez de 1.ª Instancia no poder cumplir lo que ordena por estar suprimida la formación de presupuestos adicionales; subvencionar con cincuenta pesetas el número extraordinario dedicado a Mallorca por la Revista «Progreso» para fomento del Turismo; autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la reforma ó limpieza del escusado de la 2.ª Escuela de niños en la forma que estime conveniente y la aprobación y pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Sesión del día 22 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados en «Boletín Oficial» y correspondencia, y que caso de celebrarse la manifestación que proyecta el Sr. Sol y Ortega, se dirija por la presidencia estenso telegrama al Presidente Consejo de Ministros el día que tuviere lugar protestando del acto y de los ataques dirigidos con perfidia y mala fe en desmérito de la alta integridad del prestigio moral y único que tiene acreditado el Jefe del Gobierno.

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; la aprobación de las cuentas de alumbrado público y casa consistorial del presente mes; pasar oficio a la Comisión provincial respecto del precio que se fija a la cebada para suministros para que se modifiquen por cuanto a esta villa no se pueden obtener a dicho precio y el interin que se pague la diferencia con cargo al Municipio; la aprobación de una cuenta de carbon invertido en todo el invierno para calefacción de oficinas y demas dependencias de la consistorial y la aprobación de una cuenta de D. Juan Dantí de álamos blancos, y otra de Martín Capillonch de palos tutores de dichos arboles y otras faltas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo.—Se aprobó la anterior y se acordó recurrir en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda contra las bajas acordadas por la Administración de cuotas de consumos.

La Puebla 1.º de Abril de 1909.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Comas.

Núm. 757

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Loma de esta ciudad.

Hago saber: Que por ante el actuario que refrenda se ha promovido por Doña Micaela Moll y Bosch expediente sobre declaración de herederos legales ab-intestato de Juan Moll y Bosch y otros, natural y vecino el mismo Moll de esta ciudad, hijo de los consortes Sebastian y Josefa, fallecido en la misma en veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete habiéndole premuerto su padre Sebastian Moll y Bauzá; y en dicho expediente ha solicitado la propia Micaela Moll que sean declarados tales herederos la madre común D.ª Josefa Bosch y sus hermanos germanos la solicitante, D.ª Catalina y D.ª María de las Mercedes.

Y en providencia de ayer tengo acordado que se fijen y publiquen los edictos que preceptua el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud se expide el presente edicto, anunciando la muerte sin testar el repetido Juan Moll y Bosch y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, parándoseles caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veinte y tres Febrero de mil novecientos diez.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 783

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard y en los autos sobre declaración de pobreza de Margarita Esterich y Torres con citación de doña Antonia Martí y Tomás; por el Procurador D. Cayetano Abrines a nombre de dicha Margarita Esterich y Torres, se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra la referida doña Antonia Martí y Tomás, hoy de ignorado paradero, en virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente providencia.—«Palma 21 Marzo de 1910.—A lo principal por presentado el ejemplar del BOLETIN OFICIAL que se acompaña, únase a los autos de su razón y al otro si acordando a lo principal del escrito del foio cuatro, se tiene por formulada la demanda que contiene sustanciada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía de la cual se confiere traslado a D.ª Antonia Martí y Tomás contra quien se propone, emplazándola por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y

Gaceta de Madrid y se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, para que dentro el término de nueve días comparezca en los autos, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples que le acompañan en el anterior escrito. Lo mandó y firma el Sr. Juez, doy fe.—Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.»

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado a dicha D.ª Antonia Martí y Tomás, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Palma a veinte y dos Marzo de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 784

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de 1.ª Instancia accidental de este Partido mediante proveído de hoy dictado a solicitud del Procurador D. Gabriel Oñia en representación de D.ª Margarita Salóm y Sitjes, vecina de Alayor, que se halla admitida a litigar como pobre por sentencia de este Juzgado de 24 Diciembre de 1908, en los autos juicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de su hermano D. Cristóbal Salóm Sitjes, ausente en ignorado paradero, por medio de la presente emplazo a éste y a cuantas personas desconocidas puedan creerse con derecho para oponerse a dicha declaración de muerte presunta, a fin de que dentro el término imperogable de nueve días que empezarán a correr desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante dicho Juzgado de este Partido y Escribanía única, personándose en forma en los memorados autos; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mahón 21 de Marzo de 1910.—El Escribano accidental, Juan Ripoll.

Núm. 792

SEGUNDA SUBASTA

El día nueve del próximo mes de Abril a las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del infrascrito Notario, Apuntadores, 35, la de una casa y corral sita en la villa de Esporlas, calle de Zaragoza, número treinta y seis, bajo las condiciones que están de manifiesto en dicho estudio.

Palma 26 Marzo de 1910.—R. Togores y Palou.

Núm. 791

Don José Enseñat Martínez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta destinado a la misma Lorenzo Mestre Sastre por la falta de concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Mestre Sastre, natural de Selva, hijo de Jaime y de Francisca, soltero, de veintinueve años y ocho meses de edad, de oficio músico y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de sesenta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en el Cuartel de Artillería a mi disposición para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Señor Coronel de esta Comandancia se le sigue con motivo de su falta de concentración bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado sea declarado rebelde pasándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que se practiquen activas diligencias en busca del referido Lorenzo Mestre Sastre y en caso de ser habido le remitan a mi disposición que así esta acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma a veinte y tres de Marzo de 1910.—El primer Teniente Juez Instructor, José Enseñat.

Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		8697'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5794'58
Cargo.		14492'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8921'45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		5570'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	522'39	522'39	1044'78
2 Montes.			
3 Impuestos.	1470'28	943'67	2413'95
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	6029'03	1764'68	7793'71
8 Resultas.	10336'69		10336'69
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6067'65	2563'84	8631'49
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	24426'04	5794'58	30220'62
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5610'19	2461'58	8071'77
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	2333'53	1621'06	4004'59
4 Instrucción pública.	391'80	230'60	622'40
5 Beneficencia.	1196'45	407'00	1603'45
6 Obras públicas.	1727'13	2166'90	3894'03
7 Corrección pública.	356'04	355'05	712'09
8 Montes.			
9 Cargas.	3718'25	1451'84	5170'09
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	344'89	226'42	571'31
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	15728'28	8921'45	24649'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa-Carlos a 31 de Diciembre 1909.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Vila.

Depositaria de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		202'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2555'98
Cargo.		2758'49
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2616'32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		142'17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	20'00		20'00
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	873'59		873'59
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5386'72	2555'98	7942'70
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	6280'31	2555'98	8836'29
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3105'00	1340'50	4445'50
2 Policía de seguridad.	292'50	97'50	390'00
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	135'00	195'00	330'00
5 Beneficencia.	242'50		242'50
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	165'11	571'31	736'42
8 Montes.			
9 Cargas.	2012'19	323'21	2335'40
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	125'50	88'80	214'30
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	6077'80	2616'32	8694'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Antonio Abad a 3 Enero 1910.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º.—El Alcalde, Costa.

Depositaria de fondos municipales de Sineu

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1338'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		15275'32
Cargo.		16613'81
Data por pagos verificados en igual trimestre.		14570'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2042'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	31'18	31'18	62'36
2 Montes.			
3 Impuestos.	4187'25	2654'54	6841'79
4 Beneficencia.	390'53	191'00	581'53
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	1133'18	4866'00	5999'18
8 Resultas.	3423'25		3423'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	9097'84	7532'60	16630'44
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	18263'23	15275'32	33538'55
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4184'01	1555'78	5739'79
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	860'54	193'61	1054'15
4 Instrucción pública.	475'00	235'00	710'00
5 Beneficencia.	649'30	387'53	1036'83
6 Obras públicas.	1262'11	5429'96	6692'07
7 Corrección pública.	265'16	265'16	530'32
8 Montes.			
9 Cargas.	8236'94	3263'76	11500'70
10 Obras de nueva construcción.	450'00	3110'07	3560'07
11 Imprevistos.	541'68	125'00	666'68
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	16924'74	14570'87	31495'61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu a 31 Diciembre 1909.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º.—El Alcalde, José Ramis.

Depositaria de fondos municipales de Búger

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3329'18
Cargo.		3329'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3206'46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		122'72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	126'43		126'43
2 Montes.			
3 Impuestos.		324'50	324'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		91'29	91'29
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3249'37	2913'39	6162'76
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	3375'80	3329'18	6704'98
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1525'00	1585'96	3110'96
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	25'00	75'00	100'00
4 Instrucción pública.	67'50	172'50	240'00
5 Beneficencia.	75'00		75'00
6 Obras públicas.	200'00		200'00
7 Corrección pública.	59'13	59'13	118'26
8 Montes.			
9 Cargas.	1328'22	1223'72	2551'94
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	95'95	90'15	186'10
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	3375'80	3206'46	6582'26

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Búger a 31 Diciembre 1909.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Payeras.